

Paysandú, 21 de marzo de 2013.-

Of. No. 0165/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

“DECRETO No. 6812/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la franquicia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2012, al vehículo Matrícula No. IDI 1065, propiedad del Sr. PAULO DEL PINO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.146.852.-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0894/2012 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina